

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora

Secretaría de Obras Públicas

No de Licitación

SOP-MTY-RP-02/26-RP

Relativo a:

REPARACIÓN DE SOCAVÓN EN CALLE MORELOS ENTRE ZARAGOZA Y ESCOBEDO, CENTRO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Recursos:

RECURSOS PROPIOS Y ESTATALES EJERCICIO 2026

Monto Aprobado

1,250,000.00

Incluye I.V.A. \$

Localidad: Monterrey Nuevo León.

Modalidad

Convocatoria Pública

☐

Invitación Restringida

☒

Adjudicación Directa

☐

Tipo:

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Recomendaciones de Fallo

RAUL CEREZO TORRES

Fallo: Importe del Fallo (incluye I.V.A.)

\$1,184,948.87

(Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Ocho pesos 87/100 M.N.)

Propuestas Desechadas (Ver Formas de apertura Técnica y Económica correspondiente.)

No hay propuestas rechazadas

☐

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☐

Propios

☐

Mezcla

☒

Fechas

Apertura técnica

13 de abril de 2026

09:00 HRS

Apertura Económica

14 de abril de 2026

09:00 HRS

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité 15 de abril de 2026

COORDINADOR

SECRETARIO

C. Lic. José Nazario Pineda Osorio
Secretario de Obras Públicas

C. Ing. Alfonso Ramos Marroquín
Director de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas

VOCAL

VOCAL

Lic. Héctor Antonio Saldaña Andra
Por la Secretaría de Ayuntamiento

Por la Tercera Municipal

VOCAL

VOCAL

Secretaría de Desarrollo Humano e Igualdad Subordinado

Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

COORDINADOR

Director de Subordinado de la Secretaría de Obras Públicas

Por la Contraloría Municipal. SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA, SIN EMBARGO, ESTO NO CERTIFICA POR PARTE DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL PROCESO EN EL QUE SE INTERVIENE POR LO QUE LA CONTRALORIA SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER TIEMPO QUE ESTE SE HAYA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

Por la Cámara Mexicana de la Industria del Construcción

Observaciones:

Comité, dado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación).

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas, económicas, de garantía, experiencia y capacidad requeridas por la convocatoria, restando la propuesta que no reúne dichas condiciones y considerando las que sí lo reúnen como solventes.

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo 58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.

DICTAMEN